

Bruselas, 15 de julio de 2024
(OR. en)

12018/24

**Expediente interinstitucional:
2023/0049(COD)**

**CODEC 1648
ENT 129
MI 678
COMPET 769
CHIMIE 54
AGRILEG 341
IND 354
ENV 768**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 en lo que respecta al etiquetado digital de los productos fertilizantes UE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 27 de febrero de 2023, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, sobre la base del artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 14 de junio de 2023².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 12 de marzo de 2024. La posición del Parlamento, transmitida al Consejo el 11 de julio de 2024 tras la formalización jurídico-lingüística³, refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones y, por lo tanto, el Consejo debe poder aceptarla.

¹ 6896/23 + ADD 1-5.

² DO C 293 de 18.8.2023, p. 108.

³ 12017/24.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 13/24.
5. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
